

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 92 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 1 8 DIC. 2013

VISTO:

El Acta N° 03 del Comité de revisión y evaluación de los expedientes de liquidación PROCOMPITE PROVINCIAL 2012-2015 con fecha 04 de julio de 2019, el Informe N° 0959-2019-OSLO/GM/MPMN con fecha 08 de julio de 2019, el Informe N° 0248-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN con fecha de recepción 04 de julio de 2019, el Informe N° 017-2019-EGRT-LT/ ALO/OSLO/MPMN con fecha 01 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29337, se determinaron las disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, estableciendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de sus Oficinas de Programación e Inversiones autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de Cadenas Productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva; siendo el caso que, mediante Decreto Supremo N° 103- 2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337 que tiene por objeto señalar los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva a que se refiere la acotada norma.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Reglamento de la Ley, señala que: "Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Gobierno Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias".

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 040-2015-MPMN con fecha 29 de abril de 2015, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, acordó: Aprobar el 10% del Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Ejercicio Fiscal 2015 que asciende a la suma de S/. 5'310,085.00 nuevos soles (90% para cofinanciamiento de planes de negocio ganadores S/. 4'718,934.18, y 10% gastos operativos S/. 531,008.50), de la Fuente de Financiamiento, 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre Canon y Regalías, para la "IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2015", excluyendo de acuerdo a la Ley, los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias.



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Que, mediante Informe N° 298-2015-SPI/GPP/GM/MPMN con fecha 23 de junio de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI) autoriza al PROCOMPITE Nº 03-2015-MPMN que implementará la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, y las recomendaciones establecidas en el Formato N° 01 según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia № 003-2015-GDES/MPMN con fecha 14 de julio de 2015, se aprueba las Bases del concurso PROCOMPITE PROVINCIAL 2015 — I Convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.S. № 103-2012.EF, que indica que la Gerencia de Desarrollo Económico Social o la que haga sus veces, elabora y aprueba las bases del Concurso PROCOMPITE.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00842-2015-A/MPMN con fecha 13 de agosto de 2015; se conformó el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria a la PROCOMPITE Provincial Mariscal Nieto 2015, integrado por los siguientes miembros: Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, quien lo preside; Prof. Denny Elena Luis Nina, Sub Gerente de Desarrollo Social, Secretaría Técnica; Prof. Juan Eloy Rodríguez Linares, Presidente de la Junta de Usuarios, Miembro; Ing. Rodolfo Fernando Sánchez Averana, Jefe de la UF-GDES, Profesional experimentado en PI; Ing. Francisco Antonio Granados Cuayla, Formulador de Proyectos UF-GDES, Profesional experimentado en PI.

Que, mediante Acta de Resultados de Evaluación de Propuestas Productivas Ganadoras de AEO en I PROCOMPITE 2015 MPMN con fecha 21 de setiembre de 2015, el Comité Evaluador PROCOMPITE 2015 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto da a conocer el resultado de Evaluación de Propuestas Productivas Ganadoras que cumplen requisitos establecidos, para su respectiva publicación y continuidad de etapas en concordancia a las Bases del PROCOMPITE 2015, estando incluida en la Categoría B: El siguiente Agente Económico Organizado (AEO): ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01087-2015-A/MPMN, con fecha 15 de octubre de 2015, se aprueba la relación de Propuestas Productivas de los Agentes Económicos Organizados, que recibirán financiamiento con recursos destinados a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) Provincial Mariscal Nieto 2015, en la cual está considerado la propuesta productiva denominada : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE 11 HA DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un monto aprobado de CO-FINANCIAMIENTO de S/. 204,848.00 (Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles).

Que, mediante Convenio de CO-FINANCIAMIENTO de una Propuesta Productiva Ganadora en el concurso PROCOMPITE para la cadena de Palta Hass entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Agente Económico ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, suscribieron el Convenio S/N con fecha 18 de noviembre de 2015, cuyo objeto es regular el compromiso que asume la Municipalidad y la Beneficiaria para CO-FINANCIAR la Propuesta Productiva "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE 11 HA DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL



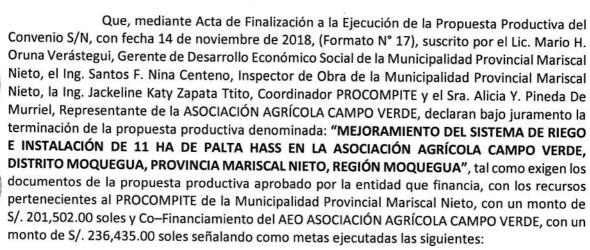


GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, por el monto de inversión siguiente: Aporte de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO S/. 204,848.00 (46%), APORTE DE LA AEO S/. 236,435.00 (54%), TOTAL: S/. 441,283.00 (100%); estableciendo en su Cláusula Tercera, un plazo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2017, contados a partir de la fecha de suscripción; además, en la Cláusula Quinta, se desprende como obligaciones de la Municipalidad las siguientes:

- Adquirir los bienes y servicios a ser entregados a LA BENEFICIARIA, de acuerdo a lo solicitado en la Propuesta Productiva Ganadora, cuya cantidad y especificaciones técnicas se detallan en el Anexo I del presente Convenio.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de la Propuesta Productiva a ser ejecutada por LA BENEFICIARIA, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados. Caso contrario, se iniciarán las acciones legales que correspondan.



De acuerdo al acta de finalización (Formato N° 17) el A.E.O ha logrado los objetivos planteados en la propuesta productiva.

- Se logró dar buen uso y aprovechar los terrenos agrícolas de los asociados un total de 11 has con la instalación de Palta Hass.
- Se logró generar capacidades en el manejo agronómico y comercial a los integrantes de la AEO.
- Se logró un manejo del recurso hídrico en la infraestructura mayor y menor de las parcelas de los integrantes de la AEO.
- 4. A continuación, se detalla el cuadro de metrados ejecutados del plan de negocio:





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CODIGO	DESCRIPCION PARTIDA	METRADOS			
		Unid	Metrado plan de negocio.	Metrado ejecutado	% realmente ejecutado
	PRESUPUESTO UNICO	39-52			
NESSEASE		52.55	DESCRIPTION OF		STATE OF THE PARTY
	ACTIVO FIJO				
01.	BIENES				
01.01	Filtro de 3" c/Disco de 120mesh c/R. AZUD	Und	0.00	0.00	0.00%
01.02	Unión Universal de 3" SANKIN	Und	0.00	0.00	0.00%
01.03	Adaptador de 3" de pvc	Und	0.00	0.00	0.00%
01.04	Tee Inyectado de pvc de 90MM 3"	Und	0.00	0.00	0.00%
01.05	Tapón de pvc de 90MM C-10	Und	0.00	0.00	0.00%
01.06	Tubo de 3" de pvc C-7.5	Und	0.00	0.00	0.00%
01.07	Collarín de PP 90mm x 1"	Und	0.00	AND ENTREES	
100.00 100.000	Válvula de aire de 1" de simple efecto	Und	0.00	0.00	0.00%
01.08	Codo de pvc de 450 x 90MM	Und	0.00	0.00	0.00%
01.09	Brida PVC 3"			0.00	0.00%
01.10	Tubería HDPE 3" 90mm SDR 17 - Tubo X 15m	Und Mt	0.00	0.00	0.00%
01.11	Brida HDPE 3"	Und	0.00	0.00	0.00%
01.13	Flange Adapter 3"	Und	0.00	0.00	0.00%
01.14	Abrazadera 90mm x 1"	Und	0.00	0.00	0.00%
01.15	Válvula de Aire Doble Efecto 1"	Und	0.00	0.00	0.00%
01.16	Geomembrana Lisa HDPE 0.75 mm	m2	1.095.00	1095.00	100.009
01.17	Geotextil no Tejido PP 200gr/m2, Rollo 3X100M	m2	1,095.00	1095.00	100.00%
01.18	Válvula de Compuerta de Diámetro de 5.5" (140mm)	UND	2.00	2.00	100.00%
01.19	Canastilla de PVC de Diámetro de 160 mm a 140mm	UND	1.00	1.00	100.00%
01.20	Tubería PVC UF de 140mm CLASE 7.5 y Accesorios	М	90.00	90.00	100.00%
01.21	Curva de 45°PVC de Diámetro 140mm Termof	UND	1.00	1.00	100.00%
01.22	Curva de 90° PVC UF Diámetro de 140mm Termof	UND	1.00	1.00	100.00%
01.23	Yee PVC UF, Diámetro de 140mm Termof	UND	1.00	1.00	100.00%
01.24	Cabezal de filtrado con batería de filtros automáticos Azud Hélix 3 unidades de3" y accesorios Azud	UND	1.00	1.00	100.00%
01.25	Tubería PVC UF Diámetro 140mmx6m C-5 ISO 1452	UND	200.00	200.00	100.00%
	ACTIVO INTANGIBLE	100000		200.00	
01.	SERVICIOS				
01.01	Asistencia técnica especializada en el manejo Agronómico del palto	Servicio	4.00	0.00	0.009
02.	BIENES				
02.01	Plantones de Palto var. Hass	Und	5,500.00	5500.00	100.00%
02.02	Estiércol	tn	0.00	0.00	0.009
02.03	Estiércol	МЗ	408.14	408.14	100.00%





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CODIGO	DESCRIPCION PARTIDA		METRADOS				
		Unid	Metrado plan de negocio.	Metrado ejecutado	% realmente ejecutado		
	PRESUPUESTO UNICO						
	COFINANCIAMIENTO AEO						
	ACTIVO FIJO						
01.	PARTIDA 1			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			
01.01.	Terrenos de los AEO	Ha	11.00	11.00	100.00%		
	ACTIVO INTANGIBLE			11.00	100.00%		
01.	PARTIDA 1						
01.01	Preparación del terreno	На	11.00	11.00	100.00%		
01.02	Plantación	На	11.00	11.00	100.00%		
01.03	Entutorado	На	11.00	11.00	100.00%		
01.04	Fertilización via suelo	На	11.00	11.00	100.00%		
01.05	Labores Culturales	На	11.00	11.00	100.00%		
01.06	Fertilización Foliar y fitoregulación	На	11.00	11.00	100.00%		
01.07	Control Fitosanitario	На	11.00	11.00	100.00%		
01.08	Instalación Tubería de Descarga	Jornal	75.00	75.00	100.00%		
01.09	Instalación Geomembrana	M2	560.00	560.00	100.00%		
01.10	Instalación Geotextil no tejido	M2	560.00	560.00	100.00%		
01.11	Termofusión HDPE 90MM	Pega	200.00	200.00	100.00%		
02.	PARTIDA 2			200.00	100.0076		
02.01	Fertilizantes sintéticos	На	11.00	11.00	100.00%		
02.02	Pesticidas	Ha	11.00	11.00	100.00%		
02.03	Abonos foliares	На	11.00	11.00	100.00%		
02.04	Reguladores de Crecimiento	На	11.00	11.00	100.00%		
02.05	Tutores	На	11.00	11.00	100.00%		



Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 043-2019-MPMN con fecha 17 de abril del 2019, el Consejo Provincial de Mariscal Nieto, acordó aprobar la Transferencia de los Bienes de la Propuesta Productiva denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE 11 HA DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", del PROCOMPITE de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a favor del Agente Económico Organizado ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE.

Que, mediante Carta N° 054-2019-GEIM con fecha de recepción 28 de mayo de 2019, la Ing. Gabriela Elisa Inca Martínez, con CIP N° 192126, remite el Expediente de Liquidación del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE 11 HA DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", solicita se remita la presente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Ing. Fabio Flores Ramos, para que tome conocimiento, revise y apruebe el presente informe de verificación y seguimiento, con la finalidad de proseguir con la aprobación de la liquidación de dicho plan de negocio.

Que, mediante Informe N° 06-2019/GDES/CRE/GM/MPMN con fecha 27 de mayo de 2019, emitido por el Presidente del Comité de Revisión y Evaluación de los Informes de



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

liquidación PROCOMPITE PROVINCIAL 2012-2015, remite expediente de liquidación del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE 11 HA DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", para que continúe con el trámite correspondiente de Revisión y Aprobación a fin de continuar con el trámite de APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN.

Que, mediante Informe N° 10-2019/GDES/CRE/GM/MPMN con fecha 25 de junio de 2019, emitido por el Presidente del Comité de Revisión y Evaluación de los informes de liquidación PROCOMPITE PROVINCIAL 2012-2015, remite el expediente de liquidación de Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE 11 HA DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", donde se realizó el levantamiento de las observaciones, por lo que se solicita la EVALUACIÓN Y OPINIÓN TÉCNICA por el Área de Liquidaciones, el mismo que según el Informe N° 017-2019/EGRT-LT/ALO/OSLO/GM/MPMN con fecha 20 de junio de 2019, emitido por el Liquidador Técnico Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, indica que se realizó las Evaluaciones en base al D.S. N° 103-2012-EF en la cual conforma los procedimientos establecidos mediante una "Guía Operativa para la gestión e Implementación del PROCOMPITE en los gobiernos regionales y gobiernos locales", indicando que se da la CONFORMIDAD, por lo que podrá continuar con su tramite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 248-2019/ALO/OSLO/GM/MPMN con fecha de recepción 04 de julio de 2019, emitido por el (e) Área de Liquidación de Obras, indica que la evaluación e informe del expediente de liquidación del PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE, el cual fue evaluado en base -al D.S. 013-2012-EF y el ANEXO Nº 18, a cargo de la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, Liquidador Técnico, quien dió CONFORMIDAD para que prosiga con el trámite correspondiente del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE 11 HA DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

I.- GENERALIDADES:

DE DBRAS

1.1 NÚMERO DE CONVENIO

CO-FINANCIAMIENTO de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Agente Económico Organizado ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE.

1.2 DOMICILIO LEGAL DEL AFO

AV. SAN ANTONIO DE PADUA MZA. K8, LTE. 43.

1.3 PROPUESTA PRODUCTIVA

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE 11 HA DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO,

REGION MOQUEGUA"

1.4 ESTADO

Culminado.



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

1.5 MONTO DEL CONVENIO

S/. 441,283.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil

Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 soles).

1.6 CO-FINANCIAMIENTO GOB. LOC.

S/. 204,848.00 (Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles).

1.7 APORTE DEL AEO

S/. 236,435.00 (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles).

1.8 MONTO EJECUTADO POR GOB.LOC.

S/. 201,502.00 (Doscientos Un Mil Quinientos Dos

con 00/100 soles).

1.9 FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO

18 de noviembre de 2015.

1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL

15 de enero de 2016.

1.11 FECHA DE VENCIMIENTO

30 de mayo de 2017.



✓ El plan de negocio ha sido ejecutado dentro del plazo estipulado en el convenio de cofinanciamiento, con una ejecución de 560 días calendarios, iniciando el 18 de noviembre de 2015 (según convenio) y culminó el 30 de mayo de 2017 (según acta de finalización).

✓ El presupuesto total ejecutado es de S/. 437,937.00 soles (99.24%) a nivel financiero, y la valorización de metas físicas totales del plan de negocio es de S/. 333,705.00 soles (76%), con la ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS solicitados por el Agente Económico Organizado.

✓ El avance financiero de cofinanciamiento por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es S/. 201,502.00 soles (98.37%) y el avance financiero valorizado (facturas y declaraciones juradas) por aporte del AEO es S/ 236,435.00 soles (100%).

Recomendaciones:

✓ Considerar la liquidación de plan de negocios y el cierre correspondiente, según formatos y
directiva vigente.

Que, el Artículo 4° de la Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, Ley N° 29337, indica que: "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias".

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado por D.S. N° 103-2012-EF, establece que:





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

11.1. A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.45, de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; aprobada mediante la Resolución N° 021- 2002-SBN, o normativa que la sustituya.

11.2. En el caso de los servicios, el pago a los proveedores se efectuará conforme a la programación establecida en la propuesta productiva, sin exceder el plazo establecido para PROCOMPITE, contra la emisión de los respectivos comprobantes de pago".

Estando a la información técnica remitida y aprobada por el COMITÉ DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN PROCOMPITE PROVINCIAL 2012-2015; Gerencia de Desarrollo Económico Social; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Gerencia de Administración; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y conformidad de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Propuesta Productiva: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E INSTALACIÓN DE 11 HA DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"; por el monto de S/. 437,937.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), de los cuales S/. 201,502.00 soles corresponde al Co-financiamiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y S/. 236,435.00 soles al aporte del Agente Económico Organizado: ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPO VERDE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JULIO SERVIO A. LUHYA OSADO

CERENTE DE DESAPROLLO ECONÓMICO SOCIAL

Gerencia de Desarrollo Económico

Social

JSALR/GDES CC.: GDES-arch